



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

		X
Prórroga de Licencia de Construcción		
Extensión de la vigencia de la licencia de construcción autorizada para continuar realizando trabajos en una obra o edificación.		
<p>Artículos 5.10 inciso VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.6 fracción II, 18.28 fracción I, II y III del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción I inciso A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.</p>		
Licencia		Tendrá vigencia máxima al de la licencia de construcción o permiso temporal originalmente otorgado.
SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
Cuando el plazo que ampara la licencia de construcción o el permiso no fuese suficiente para la conclusión de una obra		
PERSONAS FÍSICAS		
-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Licencia anterior -Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder oficio, color beige	Si No Si No Si	1 1 N/A 1 N/A Artículos 5.10 inciso VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.6 fracción II, 18.28 fracción I, II y III del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 144 fracción I inciso A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Integración de expediente para dictamen.
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS		
-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Licencia anterior -Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder oficio, color beige	Si No Si No Si	1 1 N/A 1 N/A Artículos 5.10 inciso VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.6 fracción II, 18.28 fracción I, II y III del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.



			Artículos 144 fracción I inciso A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Integración de expediente para dictamen.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Licencia anterior -Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder oficio, color beige	Si No Si No Si	1 1 NA 1 N/A	Artículos 5.10 inciso VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.6 fracción II, 18.28 fracción I, II y III del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción I inciso A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Integración de expediente para dictamen.
	30 minutos		3 Días hábiles
	- Social Progresiva \$4.22 m ² (0.05 UMAS) -Interés social: \$ 8.45 m ² (0.10 UMAS) -Popular: \$25.35 m ² (0.30 UMAS) -Media: \$29.57 m ² (0.35 UMAS)-Residencial: \$49.85 m ² (0.59 UMAS) -Residencial alta: \$56.61 m ² (0.67 UMAS) -Comercial: \$41.40m ² (0.49 UMAS) Artículos 144 fracción I inciso A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.		
	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO N/A
			TARJETA DE DÉBITO N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas		
	N/A		
	Se deberá solicitar dentro de la vigencia de la licencia.		

Ayuntamiento de Zinacantepec		Dirección de Desarrollo Urbano	
C. Alfredo Santana Rubio			
CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec
C.P.:	51350	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes	
01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A desarrollo.urbano.20192021@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
N/A			
N/A			




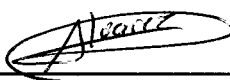
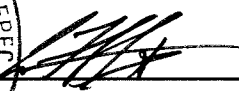
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN
2019 - 2021

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

CALLE:		N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A			N/A			
N/A	N/A			N/A	N/A		N/A
N/A		N/A					
OTROS							
		¿Cuándo la debo solicitar un prórroga?					
RESPUESTA:		Se debe solicitar dentro de la vigencia de la licencia o permiso temporal					
		¿Cuántas veces puedo solicitar prórroga de licencia?					
RESPUESTA:		Se puede prorrogar tantas veces como lo requiera el solicitante					
		¿Por qué debo solicitar una prórroga?					
RESPUESTA:		Cuando la vigencia que tiene su licencia no alcanza para culminar su construcción					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	 H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN 2019 - 2021 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO		 C. ALFREDO SANTANA RUBIO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	06/06/19